

**JUDICIAL** | ABOGACÍA

## Julio García Bueno no se presentará a la reelección como decano de los abogados

Los comicios, en los que también serán elegidos tres de los diputados, el bibliotecario-contador y el secretario, se celebrarán el próximo 28 de diciembre

J. G. / ALBACETE

El Colegio de Abogados de Albacete ha convocado elecciones para renovar diferentes cargos de su Junta de Gobierno para el próximo 28 de diciembre.

En concreto, deben renovarse los cargos de decano, el de diputado primero, diputado tercero, diputado quinto, bibliotecario-contador y secretario, por corresponder la renovación. Como es lógico, el cargo que más interés despierta es el de decano, al que no se presentará Julio García Bueno, que fue elegido para el puesto en enero de 2013 y tomó posesión del cargo un mes después, sustituyendo así a José Serrano Siquier.

El actual decano, que fue elegido en 2013 por una amplia mayoría de sus compañeros, confirmó la noticia ayer a *La Tribuna de Albacete*.

**LOS PLAZOS.** Los letrados que deseen presentar sus candidaturas para los cargos vacantes, podrán hacerlo en la Secretaría del Colegio desde el día 23 de noviembre, hasta las 12 horas del día 5 de diciembre de 2017. Así mismo, en el supuesto de remisión de una candidatura por correo

electrónico, deberá efectuarse en forma de remisión, debiendo presentarse judicialmente dicha remisión igualmente, antes de las 12 horas del día 5 de diciembre. El Gobierno proclamará entre los días 11 y 12 de diciembre a quienes reúnan los requisitos exigibles, considerando a los que no tengan

ninguna candidatura. Los nombres de los proclamados, serán extractados del tablón de anuncios del Colegio. La proclamación será comunicada a los interesados.



El actual decano, Julio García Bueno. / R. S.

### Los letrados que quieran presentarse deberán hacerlo antes del 5 de diciembre a las 12

Cabe destacar que, en las elecciones, el voto de los abogados ejercientes tendrá el doble de valor que el voto de los demás colegiados, proclamándose electos para cada cargo a los candidatos que obtengan la mayoría.

En caso de empate se entenderá elegido el que más votos hubiere obtenido entre los ejercientes; de persistir éste, el de mayor tiempo en el ejercicio en el propio Colegio; y si aún se mantuviera el empate, el de mayor edad.

Cada candidato podrá nombrar entre los colegiados uno o más interventores para que lo represente en las operaciones en la Mesa Electoral.

